

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de la primera fase de las obras de construcción de un Centro Cultural y Casa Consistorial en Lobón».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Informe de una Entidad Financiera en la que se acredite la solvencia económica y financiera del licitador, así como relación de las obras ejecutadas en los últimos 5 años.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) Resguardo acreditativo de la Garantía Provisional.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará Oferta económica y criterios diferentes al del precio, y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente:

M O D E L O

Don con domicilio en Municipio, y D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación de la obra «Primera fase Centro Cultural y Casa Consistorial en Lobón», anunciada en el D.O.E. n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarla de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de (letra y número) IVA y honorarios técnicos incluidos, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, declarando que no estoy

incursado en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

- b) Memoria con los criterios y variantes alternativas que se ofrecen.

19.—CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

1. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del segundo día hábil al siguiente en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La Mesa de Contratación está integrada del siguiente modo:

—El Alcalde o Concejal en quien delegue.

—Los Concejales-Delegados de Obras, Urbanismo y Cultura.

—El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas por los licitadores, trasladando éstas a los técnicos municipales que evacuarán informe, en el plazo de 2 días, en orden a la adjudicación del concurso, e incluirán en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego de cláusulas.

La mesa de Contratación, en el plazo de 2 días desde la recepción de los informes, procederá a elevar al Alcalde la propuesta de adjudicación.

4. El Alcalde procederá a la adjudicación del concurso en el plazo de 2 días desde la recepción de la propuesta de adjudicación.

20.—REGIMEN JURIDICO: En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lobón, 25 de julio de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 10 de julio de 1996, sobre Modificación Puntual n.º 64 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24.06.96, el expediente de Modificación Puntual al

P.G.O.U n.º 64, redactada por la Oficina Técnica Municipal, que afecta a terrenos situados en Zona Sur, delimitada por: Norte: zona verde correspondiente a nueva urbanización; Sur: vía de nueva creación continuación de la C/. Atarazanas; Oeste: Río Guadiana y vía anteriormente señalada y Este con Asilo de Ancianos y Ctra. de Alange, a fin de viabilizar con dicha modificación la localización en dichos terrenos de una nueva sede para la universidad a distancia en Mérida, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 10 de julio de 1996.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22-6-96), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 18 de julio de 1996, sobre modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 1 (Zona Calle Cervantes), de las Normas Subsidiarias de este municipio, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 1996.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana .

De no presentarse alegaciones ni sugerencias el expediente se considerará aprobado provisionalmente.

Santa Marta, 18 de julio de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

EDICTO de 18 de julio de 1996, sobre modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 2 (Zona Calle Delgado Serrano), de las Normas Subsidiarias de este municipio, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 1996.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana .

De no presentarse alegaciones ni sugerencias el expediente se considerará aprobado provisionalmente.

Santa Marta, 18 de julio de 1996.—El Alcalde, FRANCISCO MARROQUIN PINTOR.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 16 de julio de 1996, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Introducidas modificaciones sustanciales en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y subsanadas las deficiencias apreciadas por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Resolución de fecha 16 de febrero de 1996, previo nuevo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de julio de 1996, y conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete nuevamente el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse y deducir las alegaciones pertinentes.

Malpartida de Cáceres, 16 de julio de 1996.—El Alcalde.

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

